

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA
SELECCION DE BENEFICIARIOS DE
PROGRAMA ALIMENTICIO**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA SELECCION DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMA ALIMENTICIO

Dentro de los programas de la institución se encuentra el programa de alimentación que con el apoyo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través del aporte que se recibe se destinan fondos para cubrir esta meta, se ha logrado mejorar la calidad de vida de las personas elegidas para ser beneficiadas en este programa.

ANTECEDENTES:

Siendo uno de los objetivos de Desarrollo sostenible la **Salud y bienestar**, con el fin de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, Fundación Margarita Tejada desarrolló el Proyecto de Alimentación para brindar una mejor nutrición para sus usuarios, a través de proporcionar dos tiempos de comida diaria a las personas elegidas para ser beneficiadas en este programa.

El departamento de Trabajo Social, a través de las herramientas del estudio socioeconómico y de la visita domiciliaria, además del observar y escuchar a los familiares de los usuarios, tiene a su cargo la selección de la personas que se beneficiarán con este programa.

Este proyecto está orientado a mejorar la disponibilidad de alimentos nutritivos y diversificados a la población más vulnerable de la Fundación Margarita Tejada para Síndrome de Down y de esta manera contribuir al desarrollo integral de los mismos.

Dentro de los objetivos específicos del proyecto se pretende contribuir a la economía familiar con alimentos y a la salud de los usuarios, reduciendo el riesgo de desarrollar algún tipo de enfermedad como la desnutrición entre otros.

Actualmente se tienen los siguientes mecanismos para cubrir esta necesidad:

- Cuando el beneficiado acude de manera presencial a recibir la atención bajo el programa en el que este incorporado, presentándose a las instalaciones de Fundación Margarita Tejada, recibe esta modalidad se le brinda desayuno y almuerzo.
- Cuando recibe su servicio de manera no presencial o a distancia, se le proporciona este servicio entregándole una bolsa de alimentos.
- Y cuando el proceso es mixto debido a que recibe atención semi presencial, asistiendo algunos días a la Fundación y otros a distancia. Bajo esta modalidad se le brindará desayuno y almuerzo los días que asiste y se le proporcionará una bolsa de alimentos para completar.

METODOLOGÍA DE SELECCIÓN:

El departamento de Trabajo Social establece dentro del estudio socioeconómico que se realiza al ingreso del usuario a la Fundación algunos criterios a evaluar, tales como:

- Establecer su capacidad económica a través de una serie de preguntas que están incluidas en el estudio socio económico.
- Conocer cuál es su carga familiar.
- Cuantos miembros del núcleo familiar laboran y aportan a la economía familiar.
- Si hay miembros en la familia con enfermedades o si tienen a su cargo el cuidado de personas mayores.
- Indagar sobre la alimentación que recibe actualmente la persona que asistirá a la fundación.

Si se requiere necesario obtener mayor información, se realiza una Visita Domiciliaria, al mismo tiempo que se solicita cierta papelería para la actualización del Estudio socioeconómico.

A través de estas herramientas, la trabajadora social en conjunto con los coordinadores a cargo de los usuarios, selecciona a las personas que obtendrían estos beneficios.

Ante la situación de COVID- 19, esta información se podrá solicitar a través de correo electrónico para poder ampliar el estudio y de esta manera seleccionar a los usuarios que se encuentren más vulnerables.

METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN:

Después de seleccionar a los usuarios que se beneficiarían del proyecto de alimentación durante el año, se procede a mandar una carta de notificación a los Padres de Familia para informarles que la persona a su cargo que recibe los servicios en la Fundación ha sido seleccionada para gozar de los beneficios del programa de alimentación (se adjunta anexo del formato).

Posterior a la recepción de la carta, los usuarios empiezan a recibir su alimentación diaria, la cual es preparada por la encargada de cocina dentro de la Fundación, y con este documento se establece el listado de las personas que serán beneficiadas, y este se actualiza cuando haya cambios, caso contrario el último trasladado se considera el vigente. Este listado será aprobado por la directora de programas quien lo reporta mes a mes en el reporte de atención CTE-10.

La comida es distribuida en recipientes plásticos, los cuales se le hacen llegar a los usuarios seleccionados en los horarios establecidos para que la misma sea consumida de manera caliente.

Ante la situación de COVID-19, el proyecto de alimentación se adaptó para continuar a través de bolsas de víveres, las cuales se entregaron mes a mes a los usuarios seleccionados como se describió anteriormente.

Para la entrega de la bolsa de víveres, cada mes se realiza el siguiente procedimiento:

1. Se actualiza el listado de beneficiarios para cuantificar la cantidad de beneficiarios para quienes se deben preparar la bolsa de víveres.
2. La directora de programas informa a contabilidad la cantidad de usuarios para los cuales se debe adquirir los insumos alimenticios.
3. Trabajo social envía el listado de los usuarios beneficiados a las coordinaciones para que a su vez ellos notifiquen a los encargados de familia para que recojan la bolsa de víveres, informando el día y hora en que podían recoger su bolsa en las instalaciones de la Fundación.
4. Personal seleccionado realizará la tarea de conformar la bolsa de víveres.
5. Las bolsas se entrega en los días establecidos, debiendo el familiar indicar de que usuario beneficiado es que se apersona a recoger, y deberá presentar su DPI, debiendo llenar y firmar la hoja de constancia de recepción de la bolsa.
6. Esta constancia de recepción firmada se deberá archivar en el expediente del usuario beneficiado.

Se adjunta ejemplo de carta de recepción como anexo (las cantidades y artículos pueden variar).

Eventualmente la fundación recibe donaciones que pueden ser alimentos, o bien artículos de higiene que se agregan y detallan en la carta de entrega de productos y con eso se complementa lo que se les entrega.

El programa bajo la modalidad de bolsa de víveres es de carácter temporal y se puso en práctica por la el Covid, ya que lo usual es que se le brinden los dos tiempos de comida de manera presencial. Y consiste en brindar una bolsa de alimentos, la cual se distribuye en forma periódica mensual.

Actualización: Fecha de vigencia:	Enero-2022 03-Enero-2022
Actualizado por:	Licda. Gala Rocío Fong Díaz - Directora Financiera
Revisado por:	Licda. María Teresa Echeverría Cañas de Basterrechea Directora Ejecutiva

ACUERDO INTERNO DE JUNTA DIRECTIVA

FMT-CTDA-007-2022

CONSIDERANDO Que por ser el Departamento Financiero, el que tiene a su cargo las tareas que garantizan un eficiente y transparente manejo de los recursos físicos, materiales y financieros asignados a través de convenio entre Fundación de Margarita Tejada para niños con Síndrome de Down y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

CONSIDERANDO Que las NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL, establecen que cada entidad debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones.

CONSIDERANDO oportuno la creación, modificación y/o actualización de las Políticas de Procedimiento a través de manuales, guías o lineamientos, por lo que se requiere a la Dirección Financiera ejecutar esta actividad. Así mismo que estas sean presentadas para su aprobación ante la junta directiva.

POR TANTO

ACUERDA: En el ejercicio de sus funciones la Junta Directiva a través de su Presidenta, autoriza la actualización del presente Manual de Procedimientos para selección de beneficiarios de programa alimenticio.

Guatemala tres de enero de dos mil veintidós.

María Olga Díaz Ortega de Rojas
Presidenta y Representante Legal